



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000976-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en la Comunidad Autónoma con el fin de remitirlo al actual Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000976, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en la Comunidad Autónoma con el fin de remitirlo al actual Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800976, formulada por los Procuradores Dña. Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, Dña. Ana da Silva García, Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.º– Acerca de la elaboración del citado informe, dado el tiempo transcurrido desde la formulación de las anteriores POC/000764, POC/000874 y POC/000976 sobre



este mismo tema, a fecha actual procede indicar que la Dirección General de Energía y Minas emitió informe relativo al cierre desordenado de la minería del Carbón el pasado mes de junio de 2013. Dicho informe fue emitido por la propia Dirección General de Energía y Minas, acompañado del informe elaborado por el Departamento de Economía y Estadística de la Universidad de León, habiendo tenido entrada en el Registro de Cortes con fecha 3 de julio de 2013.

2.º– En relación al contenido del citado informe, toda vez que la Dirección General de Energía y Minas remitió el informe en junio de 2013, y el mismo tuvo entrada en el Registro de las Cortes, procede remitirse a lo expuesto en el mismo sobre las consecuencias del cierre desordenado en unas cuencas ya de por sí lastradas ante la incapacidad de generar fuentes de riqueza alternativas a la minería del carbón.

3.º– En relación con la cuestión de “¿Cuáles son los motivos por los que, en el momento de registrar la pregunta no se había con el mandato de las Cortes de Castilla y León recogido en el primer punto de la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad el 21 de marzo de 2013 en sesión plenaria?”, cabe entender que la misma se refiere al supuesto incumplimiento a fecha 9 de enero de 2014 de elaborar un informe sobre las consecuencias en nuestra comunidad autónoma del cierre desordenado de la minería del carbón.

En virtud de la remisión del citado informe el 3 de julio de 2013, la Dirección General de Energía y Minas rechaza de plano la misma al dar por cumplido el primer punto de la resolución de las Cortes de 21 de marzo de 2013 (PNL/000683) no solo a la fecha de la formulación de la POC/000976 sino con anterioridad de bastantes meses.

4.º– En relación a la cuestión planteada en el 4º apartado de la pregunta de referencia, tal y como se ha expuesto en las preguntas que preceden, la Junta de Castilla y León ha elaborado el indicado informe. No obstante lo anterior las consecuencias en el expuestas han sido trasladadas por múltiples cauces y en diversos foros (Conferencia Sectorial de la Energía; reuniones bilaterales Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León, etc.) al Gobierno de España.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.